



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "ADQUISICIÓN DE  
IMPRESIÓN DE TARJETONES PACIENTES"

DECRETO ALCALDICO: N°

016 // Trehuaco 07 ENE 2022

VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente Decreto, junto a su resolución fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 331 de fecha 23.09.2021 del Centro de Salud Familiar de Trehuaco. (3) El Artículo 10 N°7 letra j del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales. (4) La Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desamu. (5) El Decreto Alcaldicio N°0607 de fecha 30.12.2021 que aprueba Presupuesto Salud 2022. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 27.09.2021 Referencia: Imparte Instrucciones de Firma. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

(1) La necesidad de adquirir "Servicio de Impresión de tarjetones para uso de registro de pacientes".

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo para adquirir "Servicio de Impresión de tarjetones para uso de registro de pacientes".  
(2) **Páguese:** la compra a "**Fernando Navarro Sandoval**" Rut: [REDACTED] por un monto de **\$205.156.-** (doscientos cinco mil ciento cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impítense:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA  
"por orden del alcalde"



VLP/LCR/AV/EOA/OGRA/ces  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

